ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta	MDTC 4128751032
Fecha y Hora	25-Octubre-2024 - 16:24
Página	1 of 1
Vencimiento	22-Febrero-2025
Num. orden de compra:	C-453-2023

Datos del Cliente

Nombre	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número	830040256
Dirección	TV 3 49 00
Ciudad	Bogotá, D.c.
Teléfono	1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Dirección: TV 3 49 00

Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	105-5083-153 00847536026858	30/10/2024	B470290	MICRO CATH 105-5083-153 V01 REBAR U.M 1 EA = 1 EA	1	1.200.000,00	0%	0,00	1.200.000,00
2	PV-20-50-HELIX 00847536045064	17/05/2027	B745882	COIL PV-20-50-HELIX V06 U.M 1 EA = 1 EA	7	1.800.000,00	0%	0,00	12.600.000,00

Total Lineas: 2

SUBTOTAL	13.800.000,00
IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	13.800.000,00

VALOR EN LETRAS
TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
PACIENTE : MARIA ALEJANDRA CABAREAS CC1216970279, se radica en farmacia tecnologias en salud con Carol Vargas .

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Transferencia Débito Bancaria

CARO VARGAS
29/10/24

CUFE: 5134252e713d1709ac9785ce92071e66fac0e092191544caacd1eab3c4f65d310558e8430c00baa1a2873128ea66867d

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764072018184 del 31/05/2024 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128700511 al 4128999999, vigente hasta el 30 de noviembre de 2025. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.

Scanned with CamScanner Escaneado con CamScanner